AÑO IX. Teruel 3 de Junio de 1864. Núm. 22.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio n.° 2. y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION DOCTRINAL.

VACACIONES EN LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

«Dentro de pocos dias todos los establecimientos de Instruccion pública, á escepcion de las escuelas, quedarán cerrados para sus alumnos. El curso va á concluir: los discipulos se retirarán á sus casas y los Maestros pueden descansar de sus fatigas, tomando asi fuerzas todos y preparándose para continuar con nuevo ardor al cabo de algun tiempo sus tareas. Este periodo de vacaciones no puede llamarse tiempo perdido para la enseñanza:

1.° Porque no admitiendo los trabajos intelectuales aquella tirantez y continuidad que los otros, el descanso consiguiente es un verdadero y rico manantial de fuerza, manantial que viene luego á enriquecer así al Maestro como al discípulo:

2.° Porque no consienten los rigores de la estacion la misma asiduidad para el estudio que lo restante del año; perdiéndose por consecuencia mucho tiempo del que al trabajo se destinase, y pudiendo ser la enseñanza, más

que conveniente y útil, indigesta, fastidiosa y de poco aprovechamiento para los discípulos.

3.° Porque siendo contraria á las prescripciones de la higiene y al inmediato bienestar del cuerpo la aglomeracion en un local de excesivo número de individuos, hay exposicion á perjucios en la parte física, no funciona la intelectual del modo correspondiente, y efecto de ello, los adelantos en la enseñanza son muy problemáticos.

4.° Porque así tienen tiempo los Maestros de reunir sus observaciones pedagógicas; de aumentar sus conocimientos con el descanso que es debido, y de prepararse á repetir con fruto sus trabajos en el venidero curso.

5.° Y porque así tambien, finalmente, aumentan el círculo de sus relaciones profesionales; pueden hacer visitas á otros establecimientos y estudiar su régimen, consultar con otros Maestros de su misma asignatura, y reforzar por fin su inteligencia con los conocimientos y con las buenas prácticas de los otros.

Léjos, pues, de acarrear perjuicios á la enseñanza las vacaciones, la sirven admirablemente para sus adelantos; no son inconveniente para los progresos del discípulo, y aumentan el bienestar, procuran la salud y mejoran la condicion intelectual de los Maestros.

Hay, sin embargo, ciertos discípulos, y existen entre el profesorado ciertos Maestros, para quienes sin duda dejan de mediar, ó por lo menos tal ha de creerse, todas estas razones; puesto que no disfrutan de esta época de descanso.

Discípulos que estan aptos para trabajar en toda estacion; que lo mismo son capaces de adelantar en el verano que en el invierno; que no se fastidian ni se cansan aun cuando pese sobre ellos una temperatura de treinta á cuarenta grados; que estudian tan grandemente cuando el estado de densidad de la atmósfera consiente una fácil respiracion, como cuando apenas puede respirarse; discípulos de naturaleza tan privilegiada que pueden permanecer por muchas horas dentro de un local sin que se ahoguen, sin que se exponga su salud; discípulos en fin de robustez á prueba de bomba y fuego, impermea-

bles á toda temperatura, inalterables por todos evento. Y estos discípulos son los niños de seis á trece años que concurren á nuestras escuelas.

Y Maestros que, ademas de poseer la inapreciable fortaleza de estos niños, no tienen necesidad de algun paréntesis en sus trabajos profesionales para estudiar con alguna madurez y reflexion los resultados obtenidos, afirmándose así en sus prácticas, si son buenas, ó disponiéndose á variarlas en otro caso; no son sus conocimientos de tal naturaleza que requieran mejoramiento, ó están ya tan instruidos que les es innecesario mejorarlos; no les hace falta adquirir y cultivar relaciones profesionales, ó pueden efectuarlo sin desatender su trabajo de todos los dias; no son dignos finalmente de que se les proporcionen aquellas comodidades, aquel bienestar que sean compatibles con los intereses de la enseñanza.

O estamos nosotros equivocados, ó queremos creer que es un punto este en que se ha sacrificado todo á una costumbre no conveniente, ó en que no se ha pensado bastante todavia. Dirémos qué nos mueve á opinar así.

¿Requieren los estudios de la primera enseñanza ménos tension de espíritu, ménos trabajo intelectual que los de segunda enseñanza ó que los de enseñanza facultativa? No: porque si bien es cierto que los primeros son rudimentales y sencillísimos, tambien lo es que para el individuo que no sabe, todo es difícil, le compromete á esfuerzos y le obliga á discurrir, y que tanto como es llanísimo y hasta agradable el trabajo intelectual para el que tiene ya costumbre y posee un entendimiento cultivado, es áspero y desabrido para quien carece de ambas cosas. Luego existe tanta y aun mas razon, bajo tal concepto, para que descansen en verano los concurrentes á las escuelas de primera enseñanza, que los que asisten á los demas establecimientos.

¿Lleva ventaja la disposicion de los locales de escuela á la de los edificios destinados á universidades, escuelas profesionales é institutos, para que el desahogo y buenas condiciones de los primeros dejen de ofrecer inconvenientes que tengan los segundos? No: sucede por des-

gracia todo lo contrario. Luego existe mas razon higiénica para que se cierren en verano las primeras que para cerrar las últimas.

¿Hay mas aglomeracion de discípulos en las cátedras que en las escuelas? ¿Hay condiciones mas saludables, como la del aseo, por ejemplo, en los niños de la primera enseñanza que en los jóvenes á quienes se suministran las otras? ¿Se permanece en las escuelas ménos tiempo seguido que en los demas establecimientos? Todo lo contrario. Luego todas estas razones vienen en apoyo de la anterior consecuencia.

¿Son los niños de seis á trece años mas robustos que los mayores de esta edad? ¿Se hallan constituidos de tal modo que requieran menos cuidados físicos que los de trece en adelante? No habrá nadie que se declare por la afirmativa. Nueva razon que apoya lo que venimos sosteniendo.

¿Existe acaso mas vigor en la parte intelectual de los niños que en la de los adolescentes y adultos, para contar tambien así con mucha más resistencia? No por cierto. Luego no hay tampoco esta razon para dejar abiertas las escuelas en verano.

¿Necesitan los niños que concurren á estos establecimientos más continuidad en el estudio, por fijar ménos su atencion, por olvidar más pronto, por no estudiar sino en la escuela? Si: es indudable. Gracias á Dios que hemos encontrado un motivo de abono para la práctica establecida.

Vengamos ahora á los Maestros.

¿No es el Maestro de primera enseñanza el único que permanece seis horas cotidianas al frente de su clase, miéntras que la inmensa mayoría de los demás ha cumplido con hora y media, y en dias alternos muchas veces? ¿No es el único cuya atencion y cuyas fuerzas se fatigan hasta un punto inconcebible por la enseñanza simultánea de diversas asignaturas? ¿No es el único tambien que se encuentra con tanta diversidad de conocimientos en sus discípulos como discípulos tiene? Y si es el primero en el trabajo para tales cosas, ¿por qué ha de ser el último para el

descanso? Si es el más asiduo diariamente ¿en qué razon se funda el dejar de concederle unos cuantos dias de reposo en la estacion en que nadie trabaja mas que él?

Si el Maestro no ha de ser hombre profundo en las ciencias cuyos rudimentos suministra, ¿no está bien compensada esta circunstancia con la multiplicidad de asignaturas, de que está obligado á poseer conocimientos muy sólidos? Si no ha de ser una especialidad en *aritmética* ni en *gramática*, ¿no á de serlo en *educacion* y en los *sistemas* y *métodos* para enseñar? Y no requiere esta ciencia tanto estudio como el de cualquier otra? ¿No se adelanta todos los dias y no se requiere del Maestro que adelante y progrese en proporcion? No necesita para ello un detenido estudio y relaciones profesionales? Y ¿cómo conseguirá nada de esto, envuelto todo el año sin interrupcion, sin interrupcion encadenado á un pueblo donde nadie viene á enseñarle, á un trabajo que basta por sí solo para consumir todos sus momentos? Siendo esto así ¿Qué razon hay para negarle lo concedido á todos los demás?

¿No es el Maestro de primera enseñanza (por cuantas causas quedan espuestas, y por muchísimas, muchas otras que aun se pueden añadir) el profesor mas expuesto á que se quebrante su salud? Pues ¿por qué obligarle á solicitar una licencia, por qué exponerle á que se le niegue, porque forzarle á que deje y pague un sustituto si necesita tomar baños, descansar unos dias, consultar algun médico? No veis que semejantes prescripciones se revelan hasta contra los sentimientos de humanidad?

Y, por fin, ¿no es el Maestro el profesor mas mal remunerado de entre todos? No convenimos en que su trabajo y las consecuencias de este reclaman mayor premio? No nos dolemos todos de la imposibilidad de concedersele? No se arbitran recursos para mejorar su posicion, sin obtener grandes resultados? ¿No es el funcionario público mas expuesto en el dia, á que se le retrase la satisfaccion de sus haberes? no han sido insuficientes los medios adoptados hasta ahora para evitar este mal por completo? Pues si pesan irremediablemente todas estas calamidades sobre

el Magisterio, ¿Porqué no ha de procurarse compensarlas algo atendiendo á su bienestar? Por qué se le grava aún con un trabajo que pudiera dispensársele muy bien?

La necesidad, pues, de un corto periódo de descanso, la imposibilidad de que en la estacion calorosa se adelante mucho en la enseñanza, la salud del Maestro y de los discípulos, las malas condiciones que en general tienen los locales de escuela, el gran número de niños que á estas concurren, el mucho tiempo que duran los ejercicios de cada clase, el gran trabajo que impone al Maestro el ejercicio de su cargo, la penosísima especialidad de este trabajo y hasta la posicion poco ventajosa del Magisterio, abonan la concesion de vacaciones á las escuelas de primera enseñanza contra una sola razon, contra la de que los niños requieren continuidad de trabajo para no perder en lo que hayan aprendido.

Respetamos esta razon, y queremos respetar hasta la costumbre; pero no tan absolutamente que á estas cosas sacrifiquemos un conjunto de ellas más respetable todavía. ¿Qué son los adelantos cuando, entre muchos otros objetos atendibles, perjudican la salud? Ni qué adelantos serán los que se hagan en una época en que apénas es posible trabajar?

Fundados en semejantes consideraciones, nos atrevemos á rogar á quien corresponda resolver en este punto, no que determine, en conformidad con nuestras convicciones y deseos, que se conceda siquiera un mes de vacaciones á las escuelas de primera enseñanza, sino que se procure estudiar este asunto como reclama su importancia, resolviendo despues lo que en conveniencia y en justicia se crea procedente.

(Anuario de Primera Enseñanza).



SECCION VARIA

—

Reglamento de exámenes. — Tomamos de *Los Anales* lo siguiente:

Parece que, aprobado ya por el Real Consejo de Instruccion pública el Reglamento de exámenes de Maestros, deberá publicarse de un momento á otro, y por consiguiente los de Julio se celebrarán ya conforme á este Reglamento.

Hemos procurado informarnos de las principales disposiciones que contiene, y creemos poder dar una idea á nuestros suscritores, sin que respondamos enteramente de su exactitud.

Los Tribunales se componen de los Maestros y Profesores de las Escuelas normales con el Inspector provincial, agregándose el regente en las elementales para completar el número de jueces, que son cinco. De una manera análoga se forman los de las Maestras, donde hay Escuela normal de esta clase, y donde no, es el mismo Tribunal de los Maestros á que se agregan dos Profesoras.

En los ejercicios escritos no hay otra innovacion esencial, que la de copiarlos en limpio con correccion ortográfica y gramatical, debiendo someterse á la censura las copias y los originales para calificar en cada uno de ellos, ademas de la materia de que tratan, la letra, la ortografía y la redaccion. A los de los aspirantes al título normal, se agrega una memoria, informe ú otro trabajo sobre la inspeccion.

A los ejercicios orales se agrega una leccion á los alumnos de las Escuelas para que habilita el título.

Los exámenes se celebrarán cuando lo deseen los aspirantes, exceptuando la época de vacaciones.

No se hará el depósito por los derechos del título hasta despues del exámen y aprobacion.

Solo se admitirá á los estudios para el título superior á los que hubieren sido examinados y aprobados para el elemental, y para el normal á los aprobados para el superior. Los exámenes para continuar la carrera no obligan á sacar el título.

Los expedientes de exámen se archivarán en las Escuelas normales.

SECCION DE ANUNCIOS.

LECCIONES

DE ANÁLISIS DE LA PALABRA,

por

D. Joaquin Ginés y D. Pedro Joaquin Soler.

Aprobadas para que puedan servir de texto en las escuelas.

Con este librito puede darse cumplidamente la enseñanza que marca el *programa* establecido en las escuelas de esta provincia, en la parte que se refiere á la gramática. El método empleado en su confeccion, las muchas explicaciones que contiene, las diferentes fórmulas de análisis ortográfico, prosódico sintáctico y lógico en que abunda, y el buen número de notas que indican el procedimiento que debe seguirse en la enseñanza; todo esto facilita extraordinariamente el aprendizaje de tan importante asignatura, en la que se obtienen rápidos resultados, aunque el expresado librito solo se emplee como libro de lectura.

Está dividido en siete *secciones* en la forma siguiente:

Primera.—Preliminares de ortografía.—Segunda.=Nociones de prosodia.—Tercera.=Conocimientos de analogía-=Cuarta.=Ortografía propiamente dicha.—Quinta.=Prosodia.—Sexta.—Sintáxis.

Seccion superior.—Esplicaciones de las reglas mas necesarias para que los niños puedan ejercitarse en el análisis lógico.

Por lo que queda espuesto podrán comprender los Sres. Profesores de ambos sexos, la importancia del mencionado librito.

Vendese en Teruel en la imprenta y librería de D. Pedro P. Vicente á 3 rs. ejemplar y á 30 la docena y en Calanda en casa de los autore.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.